Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 955/13

Asunción, 31 de mayo de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 24/13 PARA LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA MÁQUINAS PESADAS.

VISTO: El Memorando GPT/GMT 66/2013 del 20.05.13, de la Gerencia de Mantenimiento de la Planta Mauricio José Troche; el Memorándum UOC/DCC2 N° 164/2013 del 22.05.13, de la Sección Compras Directas y Excepciones de la Unidad Operativa de Contratación; la Nota Interna DJU/CL/428/2013 del 24.05.13, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, en el procedimiento de contratación se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 24/13 "Adquisición de Repuestos para Máquinas Pesadas", a través de Carta de Invitación de 23.04.13, a las siguientes firmas: S.A.C.I. H. PETERSEN, PLUSCAR S.A., COMERCIAL E INDUSTRIAL DE MAQUINARIAS Y AUTOMOVILES S.A., TRACTO AGRO VIAL S.A. y RIEDER & CIA. S.A.C.I.;

Qué, la apertura de sobres/ofertas fue fijada inicialmente para el día 03.05.13, ocasión en que no se ha presentado oferta alguna y por tal motivo se procedió a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda Nro. 2, fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de sobres/ofertas para el día 16.05.13, a fin de contar con la participación de oferentes. La prórroga se comunicó a las firmas invitadas y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, conforme establece la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16.05.13, presentaron ofertas las firmas: TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar Díaz y RIEDER & CIA. S.A.C.I.;

Que, la Unidad Operativa de Contratación señala que habiendo fijado una primera fecha de apertura de sobres y luego prorrogado en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 805/09 de la Dirección Nacional de de Contrataciones Públicas, llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa N° 24/13 "Adquisición de Repuestos para Máquinas Pesadas", puede realizarse de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, Inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, según el Memorando GPT/GMT 66/2013 se informa sobre la evaluación de las ofertas y recomienda adjudicar los ítems 6, 9, 13, 14, 17, 18, 19 y 23, asimismo, recomienda declarar desierto los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 porque los precios de las ofertas recibidas han superado sustancialmente los costos estimados por PETROPAR;

Que, Unidad Operativa de Contratación mediante el Memorándum UOC/DCC2 N° 164/2013, eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el cual se recomienda adjudicar la Contratación

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 955 /13

Asunción, 31 de mayo de 2013

Directa N° 24/13 "Adquisición de Repuestos para Máquinas Pesadas", a la firma TALLER AGROMAPC de Ricardo Cuellar Díaz, respecto a los ítems 6, 9, 13, 14, 17, 18, 19 y 23 por un monto total de Guaraníes ochocientos cuarenta y un mil ochocientos (G. 841.800), I.V.A. incluido y declarar desierto los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28 porque los precios de las ofertas superan sustancialmente los costos estimados por PETROPAR;

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de PETROPAR, con el número 260.181;

Que, la contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio del año 2013 y será afectado al Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumos de oficinas y servicios de apoyo";

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/428/2012, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º.- Adjudicar la Contratación Directa N° 24/13 para la "Adquisición de Repuestos para Máquinas Pesadas", a la firma AGROMAPC de Ricardo Cuellar, por un monto total de Guaraníes ochocientos cuarenta y un mil ochocientos (G. 841.800), I.V.A. incluido, de acuerdo con la recomendación de adjudicación, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total (IVA incluido)
Repuestos para pala cargadora Michigan 55C									
6	25181709-042	Arandela 7	VME	Brasil	Unid.	pieza	1	48.600	48.600
9	25181709-013	Anillo 13	VME	Brasil	Unid.	pieza	1	63.000	63.000
13	25181709-013	Anillo 21	VME	Brasil	Unid.	pieza	1	27.000	27.000
14	25181709-013	Anillo 22	VME	Brasil	Unid.	pza	1	15.360	15.360
17	25181709-013	Anel 29	VME	Brasil	Unid.	pieza	1	21.600	21.600
18	25181709-029	Resorte 33	VME	Brasil	Unid.	pieza	1	57.840	57.840
19	25181709-013	Anillo 35	VME	Brasil	Unid.	pieza	1	14.400	14.400
23	25181709-981	Reparo Orbitrol 44	VME	Brasil	Unid.	pieza	1	594.000	594.000
Precio Total, Guaraníes, I.V.A. incluido									**841.800**

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 955 /13

Asunción, 31 de mayo de 2013

Art. 2º.- Declarar desierta la contratación respecto a los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28, en virtud a lo dispuesto en el Art. 30°, Inciso c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que las ofertas superan sustancialmente los costos estimados por PETROPAR.

Art. 3º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de la Orden de Compra respectiva.

Art. 4º.- Designar a la Gerencia de Planta Mauricio J. Troche, como encargada de administrar la Orden de Compra.

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar el pago correspondiente, contra presentación de factura y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 6º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 340 "Bienes de consumos de oficinas y servicios de apoyo", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 7º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 8º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

COPIA FIEL DEL ORIGINAL